



RENDICIÓN DE CUENTAS – FONDO FIJO (CAJA CHICA)
MES DE OCTUBRE 2020

CAPÍTULO I
I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1.1 Antecedentes

La presente actividad se realiza en cumplimiento a la **Ley N° 1535/99** "De Administración Financiera del Estado" y su **Decreto N° 8127/00** "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF" y la **Resolución DNA N° 1251/2019** "Que aprueba el Plan de Trabajo Anual de Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2020", que entre las actividades señala la realización de Otros trabajos de Auditoría, en tal sentido, se procedió a la revisión de los documentos respaldatorios de las Rendiciones de Fondo Fijo/Caja Chica, y el cumplimiento de las normativas legales vigentes.

1.2 Objetivo General

Verificar, analizar y evaluar la consistencia de los soportes legales contenidos en los Legajos de las Rendiciones de Cuentas de las erogaciones de Fondo Fijo/Caja Chica y si cumplen con las disposiciones legales vigentes.

1.3 Base Legal

- **Ley N° 1.535/99** "De Administración Financiera del Estado"
- **Decreto N° 8.127/00** "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535/99, de Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF".
- **Ley N° 2422/2004** "Código Aduanero".

Sra. Marisa Santacruz, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero



Lic. VÍCTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interino
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Felicia Céspedes, Jefa
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

- **Decreto N° 4.672/05** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2422/2004, "CÓDIGO ADUANERO" y se establece la Estructura Organizacional de la Dirección Nacional de Aduanas".
- **Ley N° 2051/13** "De Contrataciones Públicas".
- **Decreto N° 21.909/03** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".
- **Ley N° 6.469/2020** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".
- **Decreto N° 3.264/2020** "Por la cual se reglamenta la Ley N° 6.469/2020" "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".
- **Decreto N° 1.249/03** "Que aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado".
- **Decreto N° 13.245/01** "Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus Competencias, Responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de Conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera Del Estado".
- **Decreto N° 6.539/05** "Por la cual se dicta el reglamento general de timbrado y uso de Comprobantes de venta, Documentos complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención".
- **Decreto N° 8.345/06** "Por la cual se modifica el Decreto N° 6.539 del 25 de octubre del 2005, Por el cual se dicta el reglamento general de timbrado y uso de Comprobantes de venta, Documentos complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención".
- **Resolución DNA N° 139/2020** "Por la cual se establecen procedimientos administrativos relacionados a la habilitación y funcionamiento de fondo fijo o caja chica para gastos menores efectuados por la Dirección Nacional de Aduanas".
- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)

Sra. Marisa Santacruz, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero



Lic. Felicia Céspedes, Jefa
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

1.4 Alcance de la Revisión

La evaluación comprendió la verificación de los documentos que respaldan las Rendición de Cuentas de las erogaciones realizadas por Fondo Fijo/Caja Chica correspondiente al mes de **OCTUBRE DE 2020**.

El expediente evaluado ha sido recepcionado por **Providencia DAF N° 2563/2020**, remitida a la Dirección de Auditoría Interna para su verificación y análisis, siendo derivado en fecha 05 de noviembre de 2020 al Departamento de Control Administrativo y Financiero, conteniendo las siguientes documentaciones:

- Comprobantes de Pagos de Fondo Fijo /Caja Chica, numerados del 235 al 271.
- 39 (treinta y nueve) Facturas.
- Planilla de Gastos de Fondo Fijo (Caja Chica) del 01/10/2020 al 30/10/2020.
- Formularios de Solicitud de Reembolso/Pago para gastos menores Fondo Fijo/Caja Chica, numerados del 235 al 271.

Los documentos proveídos a los Auditores son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas y las dependencias afectadas de la DNA intervinientes en la ejecución y formalización del proceso examinado.

1.5 Limitaciones al Trabajo

Las inherentes a la legalidad de los soportes documentales verificados, presentados por la Dirección de Administración y Finanzas.

1.6 Estructura del Informe

- Capítulo I Información Introductoria
- Capítulo II Desarrollo del Informe
- Capítulo III Observaciones y Recomendaciones

Sra. Marisa Sapatacruz, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero



Lic. VICTOR ROMERO DE LA FUENTE, Director Interino
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Felicia Céspedes, Jefa
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

CAPÍTULO II

2. DESARROLLO DEL INFORME

El Departamento de Control Administrativo y Financiero de la Dirección de Auditoría Interna, ha procedido a la verificación y análisis de los Soportes documentales que acompañan a la Rendición de Cuentas de Fondo Fijo/ Caja Chica, correspondiente al mes de **Octubre de 2020**.

Dicha verificación y análisis consistió en realizar los siguientes procedimientos:

- Verificar que los soportes documentales cumplan con los requisitos legales establecidos.
- Cotejar los datos visualizados en los Comprobantes de Pagos y las respectivas documentaciones respaldatorias (Facturas, formulario de comprobante de pago caja chica, formulario de solicitud de reembolso/pago para gastos menores fondo fijo-caja chica).
- Verificar la correcta imputación Presupuestaria en los Objetos del Gasto que corresponda
- Verificar que las erogaciones realizadas se ajusten a lo dispuesto en Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario N° 21.909/04 y la Resolución DNA N° 139/2020.
- Constatar que los datos expuestos en la Planilla de Gastos de Caja Chica correspondan con las documentaciones respaldatorias y los montos consignados.
- Verificar la validez del Timbrado, mediante consulta en la Página Web de la Sub Secretaría de Tributación (SET) dependiente del Ministerio de Hacienda, en la pestaña de "Consulta de Timbrado. Validez del documento". Esta consulta no verifica ni certifica la veracidad de la transacción de la operación.

De acuerdo a la verificación de los soportes documentales remitidos a esta dependencia de control se verificó los siguientes puntos:

- La **Ley N° 6469/2020** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y su **Decreto N° 3264/2020** dispone en el **Art. 225° y 226° Inc. a) Habilitación de Fondo Fijo/Caja Chica para Gastos menores hasta 15 (quince) salarios mínimos, de forma mensual.**

Sra. Marisa Santacruz, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero



Lic. VICTOR GOMEZ DE LA FUENTE, Director Interino
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Felicia Céspedes, Jefa
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

- Por **Resolución DNA N° 139/2020**, se establecen los Procedimientos Administrativos relacionados a la Habilitación de Fondo Fijo/Caja Chica para Gastos menores efectuados por la Dirección Nacional de Aduanas para el Ejercicio Fiscal 2020 y se establece el Importe de **G.32.892.585** (*Guaraníes Treinta y dos millones ochocientos noventa y dos mil quinientos ochenta y cinco*) para Gastos menores que individualmente por cada compra u operación no supere el máximo de transacción de **20 (veinte)** jornales mínimos diarios para actividades diversas no especificadas.

2.1. PROCESO ADMINISTRATIVO PARA LA HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE FONDO FIJO/ CAJA CHICA

A través del **Informe de Cumplimiento N° 37/2020**, de fecha 07 de octubre de 2020 y por Memorándum CRA N° 33/20 de fecha 02 de octubre de 2020, la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Coordinación Administrativa informa que los Gastos incurridos en la Segunda Quincena del mes de Setiembre fue de **G. 4.031.500**, lo que equivale al **12%** del Importe habilitado (G. 32.892.585), quedando un saldo de **G. 28.861.085**.

Por Memorándum CRA N° 33/20, de fecha 30 de octubre de 2020, la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Coordinación Administrativa informa que los Gastos realizados en el mes de **Octubre** es de **Gs. 21.997.664**, equivalente al **76%** del Importe habilitado en concepto de Fondo Fijo/Caja Chica, quedando un saldo de **Gs. 6.863.421**.

Verificados los Comprobantes de Pagos de Fondo Fijo/Caja Chica, numerados del 235 al 271, se observa los Gastos realizados en el mes de octubre, que se detalla a continuación:

Sra. **Matias Santacruz**, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero



Lic. PLEFOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interino
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. **Felicia Céspedes**, Jefa
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

COMPROBANTES DE CAJA CHICA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

FECHA	COMPROB ORDEN DE PAGO N°	N° DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	DEPENDENCIA	MONTO	O.G.	FORMULARIO DE SOLICITUD DE REEMBOLSO- PAGO N°
01/10/2020	235	001-001-0009186	AGROGREEN	SERVICIO DE DESINFECCIÓN	DPTO. DE SERVICIOS GRALES.	1.050.000	S/O	235
01/10/2020	236	001-011-0013967	JW ENTERPRISES S.A.	COMPRA DE TÓNER	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	752.702	S/O	236
02/10/2020	237	001-001-0009215	AGROGREEN	SERVICIO DE DESINFECCIÓN	DPTO. DE SERVICIOS GRALES.	750.000	S/O	237
05/10/2020	238	4711728 4373308	PUESTO DE PEAJE REMANSO	PAGO POR PEAJE	DPTO. DE ARCHIVO CENTRAL	5.000 5.000	S/O	238
05/10/2020	239	001-001-0004528	JCA CURRIER	SERVICIO DE COURIER	DPTO. DE ARCHIVO CENTRAL	269.500	S/O	239
05/10/2020	240	001-058-1291	DINAC	ESTACIONAMIENTO	DPTO. DE ARCHIVO CENTRAL	8.000	S/O	240
05/10/2020	241	001-001-0009223	AGROGREEN	SERVICIO DE DESINFECCIÓN	DPTO. DE SERVICIOS GRALES.	600.000	S/O	241
06/10/2020	242	001-001-0000549	JAVIER TOÑÁNEZ ORTIZ	SERVICIO DE DESINFECCIÓN	DPTO. DE SERVICIOS GRALES.	440.000	S/O	242
06/10/2020	243	001-016-0012001	ROSARINA	COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	DPTO. DE SERVICIOS GRALES.	814.400	S/O	243
06/10/2020	244	001-001-0053942	LUMILUZ	COMPRA DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD	DPTO. DE SERVICIOS GRALES.	300.000	S/O	244
06/10/2020	245	001-001-0076699	OG REPUESTOS	COMPRA DE REPUESTOS P/ AA	DPTO. DE SERVICIOS GRALES.	700.000	S/O	245
06/10/2020	246	001-009-0003480	SKYNET	SERVICIO DE COURIER	DPTO. DE ARCHIVO CENTRAL	1.308.500	S/O	246
08/10/2020	247	001-011-0014493	JW ENTERPRISES S.A.	COMPRA DE TÓNER Y TAMBOR BROTHER	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	652.662	S/O	247

Sra. Marija Santacruz, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

Lic. Felicia Céspedes, Jefa
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero



Lic. VICTOR SÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interino
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

COMPROBANTES DE CAJA CHICA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

FECHA	COMPROB ORDEN DE PAGO N°	N° DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	DEPENDENCIA	MONTO	O.G.	FORMULARIO DE SOLICITUD DE REEMBOLSO- PAGO N°
09/10/2020	248	007-001-0069641	TIEMSA S.A.	SERVICIO DE ENCOMIENDA	DPTO. DE CONTROL E INVENTARIO	24.000	S/O	248
09/10/2020	249	001-001-0005754	ITEC PY S.A.	COMPRA DE TÓNER	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	960.000	S/O	249
12/10/2020	250	001-009-0003486	SKYNET	SERVICIO DE COURIER	DPTO. DE ARCHIVO CENTRAL	118.000	S/O	250
12/10/2020	251	001-058-1814	DINAC	ESTACIONAMIENTO	DPTO. DE ARCHIVO CENTRAL	8.000	S/O	251
12/10/2020	252	4732696 4394180	PUESTO DE PEAJE REMANSO	PAGO POR PEAJE	DPTO. DE ARCHIVO CENTRAL	5.000 5.000	S/O	252
12/10/2020	253	001-001-0009293	AGROGREEN	SERVICIO DE DESINFECCIÓN	DPTO. DE SERVICIOS GRALES.	1.250.000	S/O	253
12/10/2020	254	001-001-0000551	JAVIER TOÑÁNEZ ORTIZ	SERVICIO DE DESINFECCIÓN	DPTO. DE SERVICIOS GRALES.	660.000	S/O	254
15/10/2020	255	004-001-0119948	CARIMBOS IND. Y COM.	COMPRA DE SELLOS	DPTO. DE SERVICIOS GRALES.	255.000	S/O	255
15/10/2020	256	001-009-0003491	SKYNET	SERVICIO DE COURIER	DPTO. DE ARCHIVO CENTRAL	84.000	S/O	256
15/10/2020	257	001-013-0015546	JW ENTERPRISES S.A.	COMPRA DE TÓNER	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	990.300	S/O	257
15/10/2020	258	007-005-0016589	FERIA ASUNCIÓN S.A.	COMPRA DE FRASCOS DE PLÁSTICOS	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	33.600	S/O	258
20/10/2020	259	001-011-0015429	JW ENTERPRISES S.A.	COMPRA DE CILINDRO	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	227.950	S/O	259
21/10/2020	260	001-001-0009330	AGROGREEN	SERVICIO DE DESINFECCIÓN	DPTO. DE SERVICIOS GRALES.	800.000	S/O	260
21/10/2020	261	004-001-0120284	CARIMBOS IND. Y COM.	COMPRA DE SELLOS	DPTO. DE SERVICIOS GRALES.	170.000	S/O	261
22/10/2020	262	001-011-0015621	JW ENTERPRISES S.A.	COMPRA DE TÓNER Y CILINDRO	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	885.350	S/O	262

Sra. Marisa Santacruz, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero



Lic. VÍCTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interino
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Felicia Céspedes, Jefa
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

COMPROBANTES DE CAJA CHICA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

FECHA	COMPROB ORDEN DE PAGO N°	N° DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	DEPENDENCIA	MONTO	O.G.	FORMULARIO DE SOLICITUD DE REEMBOLSO- PAGO N°
23/10/2020	263	001-001-0000484	A2 PRODUCTOS Y SERVICIOS	SERVICIO DE RELEVAMIENTO TÉCNICO	DPTO. DE SERVICIOS GRALES.	1.150.000	S/O	263
23/10/2020	264	001-001-0054363	LUMILUZ	COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS	DPTO. DE SERVICIOS GRALES.	400.000	S/O	264
23/10/2020	265	001-001-0005782	ITEC PY S.A.	COMPRA DE TINTAS	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	1.306.400	S/O	265
23/10/2020	266	001-002-0000045	GFG REFRIGERACIÓN	MONTAJE DE EQUIPO DE AA	DPTO. DE SERVICIOS GRALES.	1.045.000	S/O	266
26/10/2020	267	001-002-0000048	GFG REFRIGERACIÓN	COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS	DPTO. DE SERVICIOS GRALES.	1.035.000	S/O	267
27/10/2020	268	001-007-0068752	SUPERMERCADO LA PREFERIDA S.A.	COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	DPTO. DE SERVICIOS GRALES.	51.500	S/O	268
28/10/2020	269	001-002-0000050	GFG REFRIGERACIÓN	MONTAJE DE EQUIPO DE AA	DPTO. DE SERVICIOS GRALES.	1.045.000	S/O	269
29/10/2020	270	001-011-0015921	JW EMPRESAS S.A.	COMPRA DE FUSOR	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	972.800	S/O	270
30/10/2020	271	001-001-0003598	INSUMAQ S.R.L.	COMPRA DE ADHESIVOS	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	860.000	S/O	271
TOTAL						21.997.664		

En ese sentido es importante mencionar lo dispuesto en el **Decreto N° 3264/2020** en su **Art. 226° Inc. c)** que expresa lo siguiente: "La reposición de los Fondos podrá efectuarse mensualmente con la previa utilización y rendición de cuentas de un porcentaje mínimo del ochenta por ciento (80 %) de los fondos transferidos". Y en su **Inc. d)** Imputación Presupuestaria... "las adquisiciones o compras deberán ser imputados en los conceptos de gastos descritos en los respectivos Objeto del Gastos de los siguientes Subgrupos del Objeto del Gasto: 220-Transporte y almacenaje; 230- Pasajes y viáticos; 240- Gastos

Sra. María Santacruz, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero



Lic. VÍCTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interino
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Felicia Céspedes, Jefa
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

por servicios de mantenimiento y Reparaciones; 260- Servic. Técnicos y profesionales (con excepción del 263 Servicios Bancarios – 264- Primas y Gastos de Seguro); 280- Otros servicios; 310- Productos alimenticios; 330- Papel, cartón e impresos; 340- Bienes de consumo de oficinas e insumos; 350- Productos químicos e instrumentales medicinales; 390 Otros bienes de consumo; 910-Pago de impuestos, tasas y gastos judiciales”.

CAPÍTULO III

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

3.1. CONCLUSIÓN

De conformidad a la verificación y evaluación a los soportes legales que respaldan las erogaciones de los Gastos correspondiente al Expediente de Fondo Fijo/Caja Chica, del **mes de Octubre del 2020**, se concluye los siguientes puntos:

- Que, se verifica la utilización del **76%** del importe habilitado de Fondo Fijo/Caja Chica para gastos menores correspondientes al mes de **Octubre de 2020**.
- Que, se visualiza un total de **39 (treinta y nueve)** Facturas que respaldan los Gastos realizados en el **Mes de Octubre 2020**, provistos por Prov. DAF 2563/2020, y estas cumplen con lo dispuesto en la Resolución DNA N° 139/2020 y demás normativas que rigen en la materia.
- Que, las Adquisiciones y/o compras realizadas fueron imputadas en los conceptos de gastos establecidos de conformidad al Art. 226° Inc.) del Decreto N° 3264/2020 y la Resolución DNA N° 139/2020.
- Que, las adquisiciones y/o compras para Gastos menores realizados individualmente por cada compra u operación no supera el máximo de transacción de **20 (veinte)** jornales mínimos diarios para actividades diversas no especificadas, de conformidad a las Normas y reglamentaciones vigentes.

Sra. Marisa Santacruz, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero



Lic. VICTOR LÓPEZ DE LA FUENTE, Director Interino
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Felicia Céspedes, Jefa
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

3.2. RECOMENDACIÓN

Este Equipo Auditor recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Coordinación Administrativa, los siguientes puntos:


- Arbitrar los mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la **Resolución DNA N°139/2020**, en su **Art. N° 8 Párrafo 1**.
- Gestionar las medidas necesarias a fin de evaluar la viabilidad de habilitación de un Área encargada de los Procedimientos Administrativos relacionados a la Habilitación de Fondo Fijo/Caja Chica para Gastos menores efectuados por la Dirección Nacional.

Es nuestro informe
Asunción, 06 de noviembre de 2020


Sra. Mariela Samacrez, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero




Lic. VÍCTOR COMEZ DE LA FUENTE, Director Interino
Subdirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas


Lic. Felicia Céspedes, Jefa
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero